

Orientaciones para promover la participación estudiantil en las instituciones educativas en la modalidad a distancia dirigidas docentes tutoras/es



Índice

1. ¿Por qué promover la participación estudiantil?	03
a. Definición de participación estudiantil	03
b. La participación estudiantil desde el enfoque de derechos	04
c. La participación estudiantil en el CNEB y la convivencia escolar	07
d. Características de instituciones educativas participativas	09
e. Los órganos de representación estudiantil	10
2. La participación estudiantil en la modalidad a distancia	11
a. La necesidad de avanzar juntos: el acompañamiento socioafectivo	11
b. La importancia de fortalecer liderazgos	13
c. El bien común y el sentido de pertenencia entre pares	14
3. Estrategias para promover una participación estudiantil protagónica	15
a. Conociendo la situación actual de las y los estudiantes	16
b. Identificando liderazgos, representantes y organizaciones estudiantiles	17
c. Fortaleciendo canales de contacto	17
d. Priorizando asuntos públicos de su interés	18
e. Investigando sobre los asuntos públicos priorizados	18
f. Recogiendo propuestas de solución	19
g. Diseñando proyectos participativos a partir de las propuestas	20
h. Comunicando los procesos y los resultados	22
4. Bibliografía	22



1. ¿Por qué promover la participación estudiantil?

a. Definición de participación estudiantil

A partir del enfoque por competencias, las metodologías activas y el paradigma socio-constructivista de la educación hablamos mucho sobre la importancia de la participación, el involucramiento y el protagonismo de las y los estudiantes en sus procesos de aprendizaje. Pero resulta pertinente preguntarnos:

¿Qué entendemos por participación estudiantil?

La participación estudiantil es el derecho de todos los y las estudiantes de formar sus opiniones y puntos de vista, expresarlos en espacios seguros siendo escuchados, y decidir o influir en las decisiones vinculadas a los asuntos públicos o situaciones que les conciernen directa e indirectamente. A través de su participación, las y los estudiantes pueden priorizar aquellos asuntos públicos que consideran deben ser abordados en las sesiones de tutoría. Dichos asuntos públicos pueden ser considerados también al diseñar situaciones significativas y experiencias de aprendizaje en el marco de las áreas curriculares. Además, podrán tomar la decisión de involucrarse en proyectos, campañas o iniciativas en pro del bien común.

A partir de la definición anterior podemos afirmar que se trata tanto de un derecho, un elemento clave para la convivencia y la gestión escolar, así como de una herramienta metodológica para acompañar la construcción de la identidad y el ejercicio de la ciudadanía responsable de las y los estudiantes.

Desde esta perspectiva, la participación garantiza el ejercicio activo de una ciudadanía democrática, por lo cual las instituciones y programas educativos se consideran espacios para el ejercicio directo y efectivo de derechos y deberes ciudadanos, en el marco de los procesos de enseñanza-aprendizaje y la gestión escolar.

Al ser parte de los derechos individuales y colectivos de todos los y las estudiantes, la participación estudiantil debe promoverse sin discriminación de ningún tipo ya sea por sexo, edad, religión, grupo étnico, lengua, discapacidad, entre otros; pues se debe garantizar que las y los estudiantes tengan la posibilidad de asumir roles protagónicos en el ejercicio de sus derechos y deberes ciudadanos, teniendo repercusiones efectivas en su educación y en los diferentes ámbitos de su vida. Además, es fundamental promover la organización e incidencia estudiantil a partir de principios democráticos con el fin de generar cambios positivos que mejoren su comunidad educativa.

Asimismo, los marcos normativos, programáticos y conceptuales vigentes nos plantean la necesidad de dejar de pensar la escuela como un ente aislado de la comunidad, circunscrita a su espacio físico, empezando a concebirla como un actor fundamental en la comunidad y, en consecuencia, involucrada y comprometida con las necesidades de su contexto, contribuyendo a la solución de sus demandas y necesidades.

Lo mencionado anteriormente se respalda en la Ley General de Educación (Ley N° 28044), especialmente en los artículos 6, 8 y 9 que establecen el reconocimiento de deberes y derechos ciudadanos de las y los estudiantes, así como el reconocimiento del ejercicio permanente de la responsabilidad ciudadana y el ejercicio pleno de la ciudadanía en armonía con su entorno como principios y fines de la educación peruana. Además, en el artículo 53 de la misma ley se resalta que los y las estudiantes son el centro del proceso y el sistema educativo, correspondiéndoles organizarse en Municipios Escolares u otras formas de organización estudiantil, a fin de ejercer sus derechos y participar responsablemente en la Institución Educativa y en la comunidad.

Sugerimos reflexionar junto a nuestra comunidad educativa preguntando a directivos, docentes, estudiantes y familias ¿qué entienden por participación estudiantil?

b. La participación estudiantil desde el enfoque de derechos

Cuando señalamos que se trata de un derecho consideramos que la participación estudiantil se fundamenta tanto en la normativa internacional como nacional: la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas (1989), el Código de los Niños y Adolescentes (Ley N°27337), la Ley General de Educación (Ley N° 28044), la Normas y Orientaciones para la Organización, Implementación y Funcionamiento de los Municipios Escolares (RVM N°0067-2011-ED) y los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia contra las Niñas, Niños y Adolescentes (DS N°004-2018-MINEDU), entre otras.

A partir de la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) y de la Observación General N°12 (2009) sobre “El Derecho del niño a ser escuchado”. Entendemos que la participación comprende los siguientes derechos de todo niño, niña y adolescente:

- **El derecho a ser informados.**
- **El derecho a la libertad de expresión.**
- **El derecho a expresar sus ideas y que sean tomadas en cuenta.**
- **El derecho a organizarse y asociarse con fines pacíficos.**

Además, dicha observación general establece que los procesos de participación infantil y adolescente deben ser:

a) Transparentes e informativos

b) Voluntarios

c) Respetuosos

d) Pertinentes

e) Adaptados a los niños

f) Incluyentes

g) Apoyados en la formación

h) Seguros y atentos al riesgo

i) Responsables

Es fundamental tomar en cuenta los derechos y las condiciones básicas expuestos anteriormente para el desarrollo de procesos y espacios de participación tanto en la modalidad presencial como a distancia. Desde esta premisa debemos preguntarnos si antes de la pandemia nuestras instituciones educativas eran verdaderamente participativas. Es decir ¿involucrábamos a las y los estudiantes en espacios de toma de decisiones como el CONEI? ¿Se brindaba respaldo de toda la institución al Municipio Escolar?

Además, en el contexto actual, resulta pertinente preguntarnos ¿Qué tan voluntarios, pertinentes, seguros y adaptados a nuestros estudiantes están siendo los espacios y recursos que generamos como docentes para el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje y de acompañamiento socioafectivo?

Cabe resaltar que el enfoque de derechos es uno de los enfoques transversales del Currículo Nacional de la Educación Básica que deben abordarse en todo ámbito de la vida escolar. A partir del mismo se reconoce a las y los estudiantes como sujetos de derecho. Es decir, como ciudadanos con derechos y deberes que pueden contribuir a fortalecer la democracia en nuestro país, respetando los derechos de todas las personas, mejorando la convivencia y transparencia en sus instituciones educativas, reduciendo las situaciones de inequidad y procurando la resolución pacífica de los conflictos. Además, considera valores como: la conciencia de derechos, la libertad y responsabilidad y el diálogo y la concertación.

Dentro del escenario presentamos algunas acciones que evidencian la puesta en práctica de la participación estudiantil desde el enfoque de derechos:

- **Identificar y reflexionar sobre qué derechos humanos y derechos de niños, niñas y adolescentes se han visto vulnerados debido a la pandemia del COVID-19.**

Por ejemplo, pueden realizarse espacios de diálogo o encuestas para reconocer qué derechos, asuntos públicos y/o problemáticas sociales las y los estudiantes consideran prioritarios durante la pandemia. Entre algunos temas a considerar reconocidos por diversas organizaciones de niños niñas y adolescentes encontramos: las brechas digitales y educativas, el bienestar emocional, las relaciones familiares, la violencia familiar y de género, el acceso a la salud, la

educación sexual integral, la adversa situación económica de familias en contextos vulnerables, etc.

- **Generar espacios de diálogo accesibles entre los actores de la comunidad educativa para conocer sus puntos de vista y propuestas sobre diferentes asuntos públicos que involucren el bien común.**

La oportunidad de generar espacios de diálogo para abordar los asuntos públicos priorizados y socializar propuestas de solución, mediante diferentes medios de comunicación como plataformas de videollamada o videoconferencia (Zoom, Microsoft Teams, Google Meet, Skype, etc.) o redes sociales como Facebook; permite fortalecer el sentido de pertenencia en la comunidad y articular esfuerzos para lograr cambios sostenibles que contribuyan a la solución de problemáticas y, de esta manera, al bien común.

- **Reflexionar sobre qué acciones pueden realizar los diferentes actores de la comunidad educativa para promover el ejercicio de derechos y deberes.**

Identificar los diferentes roles y responsabilidades frente a los asuntos públicos nos permite reconocer la necesidad de que todos los actores de la comunidad se involucren para alcanzar el bien común. Por ejemplo, si se priorizara la problemática de la violencia familiar y de género se podrían diferenciar las acciones a desarrollar por parte de: las instituciones públicas, los padres y madres de familia, los medios de comunicación, docentes y directivos de las instituciones educativas, las y los estudiantes, las organizaciones estudiantiles, las organizaciones de la sociedad civil y la cooperación internacional, entre otras.

- **Deliberar y llegar a consensos sobre la manera de contribuir al bien común y al ejercicio de derechos de todas las personas.**

La búsqueda de consensos mediante la deliberación contribuye al desarrollo de competencias de las áreas curriculares así como al desarrollo socioafectivo de las y los estudiantes. Además, promueve la construcción de una ciudadanía democrática, inclusiva e intercultural entre las y los estudiantes mediante el diálogo, la escucha activa y el respeto por la diversidad. Es importante reconocer que el consenso no constituye la elección por mayoría de una propuesta sino el acuerdo o conformidad de todos los actores involucrados con el planteamiento a partir de la consideración de los diversos puntos de vista y perspectivas.

- **Presentar las propuestas consensuadas ante autoridades competentes del ámbito educativo y/o comunitario a través de soportes virtuales y promoviendo un uso responsable de las redes sociales y los medios de comunicación tradicionales.**

La presentación de propuestas puede ser considerada como parte de una estrategia de incidencia para influir en las autoridades y espacios de toma de decisiones. Además, ayuda a posicionar, respaldar y dar visibilidad a los procesos implementados para llegar al consenso; reconociendo la participación de las y los estudiantes así como de los diferentes actores involucrados. Entre algunos

ejemplos de recursos comunicacionales que facilitan la presentación de propuestas encontramos: pronunciamientos y manifiestos, infografías, podcasts, videos, publicaciones en redes sociales, etc.

c. La participación estudiantil en el CNEB y la gestión de la convivencia escolar

La participación estudiantil contribuye al desarrollo de todas las competencias y enfoques transversales del Currículo Nacional de Educación Básica (CNEB). Sin embargo, se encuentra especialmente vinculada con las competencias: Construye su identidad y Convive y participa democráticamente, las cuales se desarrollan de manera progresiva y a lo largo de todo el proceso educativo en las áreas curriculares y espacios de la tutoría y orientación educativa.

Competencia: Construye su identidad

Capacidades:

- Se valora a sí mismo.
- Autorregula sus emociones.
- Reflexiona y argumenta éticamente.
- Vive su sexualidad de manera integral y responsable de acuerdo a su etapa de desarrollo y madurez.

Competencia: Convive y participa democráticamente

Capacidades:

- Interactúa con todas las personas.
- Construye normas y asume acuerdos y leyes.
- Maneja conflictos de manera constructiva.
- Delibera sobre asuntos públicos.
- Participa en acciones que promueven el bienestar común.

Consideramos que, al finalizar la educación básica, un o una estudiante puede demostrar haber alcanzado el nivel destacado de estas competencias cuando:

Construye su identidad al tomar conciencia de los aspectos que lo hacen único, cuando se reconoce a sí mismo y se valora y es capaz de alcanzar sus metas. Se reconoce como parte de un mundo globalizado y que puede intervenir en él. Evalúa sus propias emociones y comportamientos en función de su bienestar y el de los demás. En una situación de conflicto moral, razona en función de principios éticos, que intenta universalizar. Justifica la importancia de considerar la dignidad, los derechos humanos y la responsabilidad de las acciones, así como la reciprocidad en las relaciones humanas. Se plantea metas éticas de vida y articula

sus acciones en función a ellas. Vive su sexualidad de manera integral y responsable, respetando la diversidad en un marco de derechos. Establece relaciones afectivas positivas basadas en la reciprocidad, el respeto, el consentimiento y el cuidado del otro. Identifica signos de violencia en las relaciones de amistad o pareja. Argumenta la importancia de tomar decisiones responsables en la vivencia de la sexualidad en relación a su proyecto de vida. (MINEDU, 2016: 47)

Convive y participa democráticamente, relacionándose con los demás respetando los derechos humanos y reconociendo la ley como garantía de la libertad y la justicia. Valora la diversidad y se relaciona interculturalmente con las personas de diferentes culturas. Utiliza reflexivamente diversos instrumentos legales para proponer normas aplicables a distintas escalas. Maneja adecuadamente los conflictos en diversos escenarios. Asume un papel protagónico para proponer, organizar y ejecutar acciones que promuevan y defiendan los derechos humanos, la justicia y el reconocimiento de la diversidad cultural. Delibera sobre asuntos públicos a partir del análisis multidimensional, sustentando su postura en fuentes confiables y principios democráticos, y estando dispuesto a reajustar su posición a partir de argumentos razonados, para aportar a la construcción de consensos. (MINEDU, 2016: 107).

El contexto actual nos brinda diferentes oportunidades para poder fortalecer la conciencia de nuestros y nuestras estudiantes sobre sus derechos y los de toda la ciudadanía. De igual manera, se presentan oportunidades propicias para la generación de situaciones significativas y experiencias de aprendizaje que partan de sus intereses y preocupaciones frente a diversos asuntos públicos vinculados a la coyuntura, mediante los cuales se puede llegar a construir propuestas mediante el consenso que contribuyan a fortalecer la democracia y orientar a toda la comunidad educativa en función al bien común.

En cuanto a la convivencia escolar, los *Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia contra las Niñas, Niños y Adolescentes* consideran como uno de sus objetivos:

Fomentar la participación activa de la comunidad educativa, especialmente de las y los estudiantes, en el establecimiento de normas de convivencia y de medidas correctivas que respeten los derechos humanos y la dignidad de las personas, orientadas a la formación ética y ciudadana, a la autorregulación y al bienestar común.

En ese sentido, los lineamientos consideran fundamental la participación activa y efectiva de todos los niños, niñas y adolescentes debiendo ser promovida a todo nivel en la institución educativa. Menciona además que dicha participación se da a través de actividades de carácter cultural, artístico, científico-tecnológico, deportivo y/o recreativo u otros espacios e iniciativas de participación. En consecuencia, disponen que el Comité de Tutoría y Orientación educativa tiene como tareas:

a) Promover, impulsar y acompañar agrupaciones o iniciativas de participación estudiantil que trabajen de forma independiente o busquen adherirse a una organización estudiantil ya existente.

b) Favorecer la participación equitativa de las y los estudiantes, así como de estudiantes con discapacidad, migrantes, indígenas y afroperuanos, evitando la reproducción de estereotipos.

c) Velar por el correcto funcionamiento de las organizaciones y los diversos espacios de participación estudiantil de acuerdo a los principios de la convivencia escolar.

d) Garantizar que las decisiones y acuerdos generados en los espacios de participación estudiantil sean considerados de manera relevante en aquellos aspectos de la gestión escolar que les competan y afecten.

d. Características de las instituciones educativas participativas:

Dentro del escenario actual, las instituciones educativas que promueven la participación estudiantil como parte de su proyecto educativo se caracterizarían por:

- **Identificar y reconocer los derechos humanos y derechos de niños, niñas y adolescentes.**

Por ejemplo, se puede reflexionar a partir de la presentación de los derechos contemplados en la Convención sobre Derechos del Niño de Naciones Unidas y el Código de los Niños y Adolescentes peruano.

- **Reflexionar sobre qué acciones pueden realizar los diferentes actores de la comunidad educativa** para promover el ejercicio de derechos y deberes.

Si los estudiantes priorizaran el derecho a la educación de calidad o al acceso a la salud, se podría identificar cuáles son las responsabilidades y deberes de los diferentes actores frente a estos derechos, como: el Estado y las instituciones públicas, docentes, directivos y autoridades educativas, personal de salud, padres y madres de familia, estudiantes, etc.

- **Generar espacios de diálogo entre los actores de la comunidad educativa** para conocer sus puntos de vista y propuestas sobre diferentes asuntos públicos que involucren el bien común, promoviendo así la creación colectiva.

A partir de la reflexión anterior, pueden considerarse diferentes plataformas de videollamada o videoconferencia para generar espacios de diálogo como foros o seminarios donde se inviten a los diferentes actores de la comunidad para escuchar sus vivencias y propuestas.

- **Promover la inclusión**, valorando la diversidad e interculturalidad a través de acciones que contemplen la equidad social, el reconocimiento de los derechos y su ejercicio, el respeto mutuo, la convivencia armónica, la construcción de la cultura de la paz y la igualdad de oportunidades de todas las personas.

Es importante que en los espacios de diálogo que se implementen, se vea expresada la diversidad característica de la comunidad educativa. Por ejemplo, se debe tomar en cuenta si existen estudiantes con discapacidad o necesidades

educativas especiales o que tengan una lengua materna distinta al español o pertenecen a pueblos originarios. De igual manera, es necesario promover la participación paritaria por género tanto de estudiantes como de personas adultas.

- **Deliberar y llegar a consensos sobre la manera de contribuir al bien común y al ejercicio de derechos de todas las personas.**

Es importante que a partir de la generación de espacios de diálogo inclusivos, se puedan deliberar a partir de las propuestas planteadas por los actores involucrados para llegar a consensos. Por ejemplo, si al abordar el asunto público de la convivencia familiar se proponen como alternativas de solución: la realización de videoconferencias dirigidas a padres y madres de familia y, por otro lado, la realización de videos con mensajes y recomendaciones de actividades a realizar en familia. A partir de analizar la viabilidad de ambas propuestas, se podría llegar al consenso de elaborar una campaña que contemple ambas acciones definiendo mensajes y canales apropiados con la participación de todos y todas.

- **Incidir en las autoridades educativas y comunitarias presentando y promoviendo la implementación de las propuestas consensuadas orientadas al bien común.**

Las estrategias de incidencia, van más allá de solo presentar las propuestas pues buscan asegurar su sostenibilidad mediante el reconocimiento y respaldo de los espacios de toma de decisiones. En ese sentido, es necesario identificar a las autoridades involucradas en dichos espacios, así como los canales para tomar contacto con ellas. Para la presentación de propuestas pueden considerarse los recursos comunicacionales antes mencionados y también la posibilidad de generar alianzas con medios de comunicación, organizaciones de sociedad civil o cooperación internacional que aborden los asuntos públicos sobre los que se hayan elaborado las propuestas.

e. Los órganos de representación estudiantil

Respecto a los órganos de representación estudiantil, de acuerdo a las *Normas y Orientaciones para la Organización, Implementación y Funcionamiento de los Municipios Escolares*, se reconoce al Municipio Escolar como la organización que representa a las y los estudiantes de la institución educativa, cuyos representantes son elegidos de forma democrática por voto universal y secreto, teniendo como finalidad la promoción de la participación estudiantil para el ejercicio de sus derechos y responsabilidades.

Además, se establece que, junto a la Directiva electa, también deben elegirse delegados y delegadas de aula. De esta manera, los delegados y delegadas junto a la Directiva conforman el Consejo Escolar que deberá aprobar, ejecutar y evaluar el Plan de Trabajo que presente la Directiva.

La Directiva del Municipio Escolar está conformada por el Alcalde o Alcaldesa, Teniente Alcalde o Teniente Alcaldesa y los regidores o regidoras. Siendo estos últimos quienes coordinarán las comisiones de trabajo que serán responsables de la implementación del plan.

Es comprensible que toda coyuntura evidencie dificultades para la implementación de los Planes de Trabajo de los Municipios Escolares. Especialmente en la modalidad a distancia debido a las dificultades de conectividad y acceso a recursos TIC. En este escenario, resultará poco probable la realización de procesos electorales de Directivas de los Municipios Escolares.

Sin embargo, esto no implica que las y los representantes estudiantiles dejen de tener un papel protagónico en la gestión escolar durante el presente año. Incluso, tal y como presentaremos más adelante, la coyuntura puede ser un escenario propicio para fortalecer liderazgos y diferentes competencias en el marco del currículo.

2. La participación estudiantil en la modalidad a distancia

a. La necesidad de avanzar juntos: el acompañamiento socioafectivo

Existen diferencias y similitudes entre el acompañamiento presencial y el acompañamiento a distancia que han sido bien definidas en el documento *Orientaciones Generales para Docentes Tutores/as sobre el Acompañamiento Socioafectivo y Cognitivo a las y los Estudiantes*¹. Recomendamos revisar el documento señalado para comprender a mayor profundidad diferentes conceptos presentados en este apartado.

Sobre todo, consideramos importante recordar las competencias que como docentes tutores o tutoras debemos desplegar desde cualquier estrategia ya sea la tutoría individual, la orientación educativa permanente, los espacios con la familia y los espacios de participación estudiantil:

- Crea un clima propicio para el aprendizaje, la convivencia democrática y la vivencia de la diversidad en todas sus expresiones, con miras a formar ciudadanos críticos e interculturales.
- Establece relaciones de respeto, colaboración y corresponsabilidad con las familias, la comunidad y otras instituciones del Estado y la sociedad civil; aprovecha sus saberes y recursos en los procesos educativos y da cuenta de los resultados.
- Reflexiona sobre su práctica y experiencia institucional y desarrolla procesos de aprendizaje continuo de modo virtual y colectivo, para construir y afirmar su identidad y responsabilidad profesionales.

Además, como bien señala el Currículo Nacional de la Educación Básica:

¹<https://autoayuda.minedu.gob.pe/teescuchodocente/wp-content/uploads/sites/32/2020/07/oa.pdf>

La tutoría se define como la interacción entre el docente tutor y el estudiante que se sustenta en un vínculo afectivo, que busca promover el bienestar y fortalecer las competencias socio-afectivas y cognitivas de las y los estudiantes. Esto se logra acompañándolos y orientándolos en sus diferentes necesidades personales y sociales en un clima de confianza y respeto. Por otro lado, la tutoría busca también prevenir las situaciones de riesgo que vulneren los derechos del estudiante que podrían afectar su desarrollo personal y social. (MINEDU, 2016: 174).

Los problemas de conectividad presentan diferentes dificultades para asegurar un acompañamiento socio-afectivo desde la modalidad a distancia. Sin embargo, este escenario ha evidenciado la necesidad y trascendencia del mismo. Diversos estudiantes y organizaciones estudiantiles han expresado la necesidad de comunicación con sus docentes, especialmente con sus tutores y tutoras, así como la importancia de expresar sus intereses, preocupaciones y propuestas relacionadas tanto a los procesos de enseñanza-aprendizaje como a su situación personal, familiar y socio-comunitaria.

Si bien no todos y todas las estudiantes cuentan con los recursos tecnológicos necesarios, sigue siendo tarea de los tutores y tutoras proporcionar los medios y espacios para desarrollar el acompañamiento socioafectivo. Algunas recomendaciones que podemos tomar en cuenta son:

- Identificar los recursos tecnológicos con los que cuentan nuestros y nuestras estudiantes, con la finalidad de poder establecer estrategias que permitan promover el ejercicio de sus derechos.
- Promover la conformación de grupos de estudio entre estudiantes a través de Whatsapp o Facebook u otros medios de comunicación para compartir intereses, preocupaciones y propuestas; estableciendo normas de convivencia que garanticen la seguridad digital de las y los estudiantes, así como el respeto a sus derechos dentro de estos espacios virtuales.
- Si tanto tú como tus estudiantes se encuentran en un escenario de conectividad, podrás realizar reuniones virtuales con el aula a través de plataformas como Zoom, Google Meet, Microsoft Teams u otras, a fin de poder llegar a la mayor cantidad de estudiantes bajo tu responsabilidad.
- En caso tú o tus estudiantes se encuentren en un escenario sin conectividad, podrás contactarlos periódicamente, a través de llamadas o mensajes de texto para consultarles sobre su estado de ánimo y situación socioemocional. A partir de este contacto podrás elaborar un árbol de decisiones sobre necesidades de acompañamiento en función a la situación de cada estudiante. Recuerda considerar los formatos establecidos en el documento *Orientaciones Generales para Docentes Tutores/as sobre el Acompañamiento Socioafectivo y Cognitivo a las y los Estudiantes*, de acuerdo a cada momento de la reunión (antes, durante y después).

- Recuerda que en toda acción que desarrollemos como tutores o tutoras debe caracterizarse por la escucha activa y consciente, el diálogo apreciativo y la validación emocional.
- Identificar estudiantes en situaciones de riesgo vinculadas a la posibilidad de interrumpir sus estudios, violencia familiar, consumo de drogas, explotación laboral, entre otras y tomar contacto con las autoridades competentes en caso de confirmar alguna de dichas situaciones.

b. La importancia de fortalecer liderazgos

Entendemos el liderazgo estudiantil como una habilidad socioemocional interpersonal mediante la que un o una estudiante moviliza a sus pares a alcanzar metas o superar situaciones de manera constructiva y democrática, contribuyendo a su desarrollo socio-afectivo, la búsqueda de la excelencia y el bien común.

En ese sentido, cabe reconocer que el liderazgo puede ser ejercido por cualquier estudiante y no solo por las y los representantes estudiantiles electos. La situación actual se ha presentado como una oportunidad para fortalecer el liderazgo entre estudiantes que ya eran reconocidos como líderes y lideresas en las instituciones educativas, así como para identificar nuevos liderazgos.

Resulta importante fortalecer el papel de los delegados y delegadas de aula, así como de los integrantes de la Directiva del Municipio Escolar y de aquellos y aquellas estudiantes que participan en otras organizaciones estudiantiles. En ese sentido, podrían adaptar su Plan de Trabajo a la modalidad a distancia, dado que probablemente sea difícil implementar las acciones que consideraron en dicho plan; bajo la orientación y apoyo del asesor o asesora del Municipio Escolar.

Entre algunas acciones que pueden ser consideradas en el marco de esta adaptación podemos considerar:

- **Identificar y priorizar los asuntos públicos más urgentes de ser abordados desde los intereses de los y las estudiantes.**

Por ejemplo: a partir del reconocimiento de sus derechos y el análisis del contexto, las y los estudiantes pueden priorizar diferentes asuntos públicos que repercuten en el bien común. Para tal priorización pueden emplearse encuestas o espacios de diálogo, en caso hubiese un escenario con conectividad. Entre algunos asuntos públicos que podrían priorizar los y las estudiantes encontramos: el acceso a la salud, la interrupción de los estudios o las dificultades académicas, la convivencia familiar, la educación sexual integral, el bienestar emocional, el cuidado del medio ambiente, entre otros.

- **Identificar qué compañeros y compañeras se encuentran en situaciones de riesgo** vinculadas a la posibilidad de interrumpir sus estudios, violencia familiar, consumo de drogas, explotación laboral, entre otras.

Por ejemplo: al identificar una situación de violencia se puede tomar contacto con la línea 100 si se trata de una situación en la familia o el SISEVE si el caso está

vinculado a las relaciones dentro de la comunidad educativa. En caso existan situaciones negativas que repercuten en la salud mental del o la estudiante puede comunicarse con la familia para recomendar que tomen contacto con el centro de salud mental comunitaria más cercano.

- **Realizar campañas virtuales para promover la continuidad educativa.**

Por ejemplo: elaborar videos o publicaciones para redes sociales motivando a compañeros y compañeras a construir un proyecto de vida y continuar con sus estudios para alcanzar sus metas y cumplir dichos proyectos.

- **Generar grupos de estudio para compartir recursos y herramientas virtuales.**

Por ejemplo: muchos estudiantes han demostrado que mediante grupos de WhatsApp o páginas de Facebook pueden compartir recursos o plataformas educativas para reforzar los temas abordados en Aprendo en Casa.

- **Diseñar proyectos participativos para abordar los asuntos públicos priorizados** considerando actividades que respeten las disposiciones sanitarias.

Por ejemplo: Si las y los estudiantes han identificado como asunto público prioritario la convivencia familiar, podrán identificar y contactarse con aliados para desarrollar charlas, campañas y otras actividades que promuevan el diálogo, el afecto y el respeto entre los miembros de la familia.

- **Difundir en medios de comunicación y redes sociales los resultados y las evidencias de las acciones realizadas** por las y los estudiantes a fin de contribuir al bien común.

A partir de las acciones y espacios de participación estudiantil implementados, es recomendable difundir y visibilizar los logros alcanzados mediante todos los medios disponibles. De tal manera, se reconocerá la contribución y el protagonismo estudiantil fortaleciendo su autoestima y reconociendo a las y los estudiantes como agentes de cambio dentro de su comunidad.

c. El bien común y el sentido de pertenencia entre pares

El contexto generado por la pandemia nos ha presentado un escenario adverso, pero también la importancia de fortalecer nuestros vínculos interpersonales, familiares y comunitarios. Ha permitido que reconozcamos nuestro núcleo familiar y la necesidad de generar espacios acogedores en nuestros hogares, a la vez que hacen más explícitas las diferentes situaciones de inequidad a nivel local, regional, nacional y mundial.

Frente a esta situación, el enfoque transversal de orientación al bien común se revela como una necesidad y una oportunidad para fortalecer el sentido de pertenencia las y los estudiantes, así como del resto de actores de la comunidad educativa. Resulta imprescindible el abordaje explícito de los valores considerados dentro de este enfoque como: la equidad y justicia, la solidaridad, la empatía y la responsabilidad.

Bajo esta perspectiva, recomendamos las siguientes acciones:

- Buscar que las y los estudiantes compartan los recursos virtuales que conozcan o tengan disponibles.
- Generar oportunidades para que las y los estudiantes realicen actos solidarios para con sus compañeros y compañeras, así como con personas en situación de vulnerabilidad.
- Valorar y destacar aquellas acciones espontáneas realizadas por estudiantes en beneficio de sus pares u otras personas.
- Promover oportunidades para que las y los estudiantes asuman responsabilidades en función al bien común de manera desinteresada

3. Estrategias para promover una participación estudiantil protagónica

En función a lo presentado en los apartados anteriores, a continuación presentaremos algunas estrategias para promover una participación estudiantil protagónica orientada al bien común en la modalidad a distancia. Para lo que es preciso reconocer los valores y actitudes considerados desde el enfoque transversal de orientación al bien común contemplado en el Currículo Nacional de la Educación Básica:

ENFOQUE	VALORES	ACTITUDES
Orientación al bien común	Equidad y justicia	Disposición a reconocer que ante situaciones de inicio diferentes, se requieren compensaciones a aquellos con mayores dificultades.
	Solidaridad	Disposición a apoyar incondicionalmente a personas en situaciones comprometidas o difíciles.
	Empatía	Identificación afectiva con los sentimientos del otro y disposición para apoyar y comprender sus circunstancias.
	Responsabilidad	Identificación afectiva con los sentimientos del otro y disposición para apoyar y comprender sus circunstancias.

Además, quisiéramos complementar la definición de participación estudiantil expuesta al inicio de estas orientaciones considerando el concepto del protagonismo estudiantil:

El protagonismo reorienta la participación como una cuestión de poder y de ejercicio de poder, que también refleja la expresión del estatuto social y jurídico de las y los estudiantes, así como la expresión y reconocimiento de todos los aspectos que permiten considerarlos como sujetos de derecho: la expresión de su modo de vida, su identidad personal y social, su espiritualidad, el sentido de su dignidad, de su sensibilidad y sentimiento sociales, de sus mitos e imaginarios (Cussiánovich, 2009).

Además, queremos resaltar que las siguientes estrategias favorecen el trabajo docente colegiado permitiendo generar experiencias de aprendizaje que articulen las áreas curriculares incentivando el involucramiento de las y los estudiantes a partir del conocimiento de su contexto y sus intereses.

a. Conociendo la situación actual de las y los estudiantes

Para poder asegurar una participación estudiantil protagónica, en el marco de los enfoques de derechos y orientación al bien común resulta imprescindible realizar un diagnóstico con la finalidad de conocer la situación actual de las y los estudiantes. Para hacerlo, necesitamos reconocer su realidad mediante instrumentos de recojo de información como encuestas o guías de entrevista aplicadas a través los medios de comunicación que resulten más pertinentes: plataformas de videollamada o videoconferencia (Zoom, Microsoft Teams, Google Meet, Skype, etc.), herramientas de mensajería instantánea (WhatsApp, Hangouts, Telegram) llamadas telefónicas, correo electrónico y mensajes de texto.

Además, debemos buscar el mayor nivel de especificidad y orden posible al momento de registrar la información recogida para poder compartirla con otros docentes.

A continuación, presentamos algunas preguntas que podemos considerar al momento de elaborar los instrumentos de recojo de información para comprender la situación actual de nuestros estudiantes:

- ¿Con quiénes vive?
- ¿Ha perdido algún familiar a causa de la COVID-19?
- ¿Con qué recursos tecnológicos cuenta su familia? ¿En qué horarios puede disponer de ellos?
- ¿Cuenta con conexión a internet?
- ¿Trabaja o realiza actividades productivas para apoyar a su familia? ¿En qué horario?
- ¿Con qué áreas curriculares se siente más cómodo/a? ¿En cuáles tiene mayores dificultades?
- ¿Presenta alguna necesidad educativa especial? ¿Requiere de la elaboración de ajustes razonables o adaptaciones curriculares por parte de los y las docentes?
- ¿Cuenta con apoyos dentro de su entorno familiar?



b. Identificando liderazgos, representantes y organizaciones estudiantiles

Como hemos mencionado anteriormente, el liderazgo puede ser ejercido por cualquier estudiante y no solo por las y los representantes estudiantiles. Sin embargo, es pertinente también fortalecer el rol de estos últimos para que en su proceso de desarrollo de competencias puedan comprender la importancia de ejercer de manera responsable los cargos de representación.

En ese sentido, resulta importante tomar contacto con las y los representantes estudiantiles (delegados y delegadas de aula e integrantes de la Directiva del Municipio Escolar) y recordar al resto de compañeros y compañeras quiénes son sus representantes.

Además, cabe reconocer la existencia de otras organizaciones estudiantiles o espacios de participación en los que se encuentren involucrados estudiantes de la institución educativa. Existen diferentes organizaciones de la sociedad civil y la cooperación internacional que acompañan organizaciones de niños, niñas y adolescentes que han demostrado encontrarse activas durante la pandemia realizando: talleres, webinaros, mesas de diálogo y otras iniciativas formativas y recreativas que contribuyen a su bienestar y fortalecimiento de competencias.

En el marco de reconocer liderazgos además de aquellos ejercidos por las y los representantes estudiantiles, resultará pertinente identificar y contactarnos con aquellos estudiantes que pertenecen a organizaciones tales como los Consejos Consultivos de Niñas, Niños y Adolescentes u otras organizaciones que promueven la participación de niños, niñas y adolescentes desde perspectivas democráticas y alineadas a los enfoques transversales y las competencias establecidas en el Currículo Nacional de la Educación Básica.

c. Fortaleciendo canales de contacto

Habiendo reconocido y registrado la situación actual de las y los estudiantes, así como de los líderes y lideresas estudiantiles, recomendamos fortalecer los canales de contacto identificando cuáles son los medios de comunicación más propicios para hacerlo en función al grupo de estudiantes: llamadas, mensajes de texto, grupos de Whatsapp o Facebook, reuniones grupales mediante plataformas virtuales como Zoom, Google Meet, Microsoft Teams, entre otras entre otras que se alineen con la propuesta y disposición de la escuela.

Es importante definir participativamente las normas de convivencia en dichos canales de tal manera que se asegure la seguridad digital de las y los estudiantes, así como el respeto a sus horas de sueño y tiempo libre.

Además, se deben identificar aquellas dificultades o barreras relacionadas a problemas de conectividad y otras situaciones como el idioma o la necesidad de apoyos, adaptaciones o ajustes razonables en el caso de estudiantes con necesidades educativas especiales.

d. Priorizando asuntos públicos de su interés

Luego de definir y fortalecer los canales de contacto más adecuados, para poder asegurar una participación estudiantil protagónica será necesario identificar y priorizar aquellos asuntos públicos que las y los estudiantes consideran urgentes de abordar de acuerdo a sus intereses, necesidades y preocupaciones.

Algunas alternativas para la priorización pueden ser partir de conversaciones abiertas sobre aquellas problemáticas o situaciones que creen más importantes en el escenario actual. Luego, se puede proceder a hacer un listado y agrupación de las mismas y someterlas a votación mediante el uso de herramientas virtuales como formularios virtuales (formularios de Google), encuestas por mensajes de texto o redes sociales.

Es importante que se recojan propuestas de asuntos públicos priorizados por todos los y las estudiantes, promoviendo la inclusión y la atención a la diversidad. En ese sentido, para el caso de estudiantes con necesidades educativas especiales pueden adaptarse los medios o formatos para dicho recojo e incluso considerar contactarse con las personas de apoyo con las que cuentan.

La priorización de asuntos públicos de interés de las y los estudiantes no es solo un medio para promover su participación sino también una orientación fundamental para los procesos de enseñanza-aprendizaje. A partir de dicha priorización pueden generarse situaciones significativas de manera colegiada junto a las y los docentes de otras áreas que garanticen la generación del interés y disposición de las y los estudiantes.

Por ejemplo, las y los estudiantes pueden identificar como asunto público prioritario las dificultades académicas y de conexión que existen entre sus compañeros. A partir de ello, podrán diseñar acciones, campañas o proyectos para implementar acciones que contribuyan a la superación de la problemática: implementar grupos de estudio virtuales, compartir recursos y plataformas educativas, coordinar con sus docentes para aminorar la carga de trabajos o promover la flexibilidad en las fechas de entrega establecidas, solicitar reforzamiento escolar a docentes de áreas curriculares específicas o aliados, organizarse y solicitar recursos TIC a las autoridades locales, regionales o nacionales, etc.

e. Investigando sobre los asuntos públicos priorizados

Una vez priorizados los asuntos públicos de interés de las y los estudiantes, será necesario investigar sobre los mismos a partir de diferentes fuentes confiables y definiendo las preguntas necesarias que logren generar el conflicto cognitivo. La primera fuente confiable serán las experiencias y vivencias personales: partir de los saberes previos.

A continuación, debemos acompañar a las y los estudiantes en el proceso de identificar fuentes de información tales como: datos estadísticos de instituciones reconocidas (ESCALE² e INEI³), textos académicos de universidades reconocidas

por la SUNEDU o bibliotecas virtuales como SCIELO, DIALNET o las consignadas en el portal Aprendo en Casa⁴, profesionales o autoridades competentes en el tema, personas afectadas por la situación, etc. Una vez identificadas dichas fuentes deberán establecer la manera en la que recogerán la información a partir de las mismas: resúmenes, entrevistas, encuestas, etc.

A partir del recojo y sistematización de la información se busca la construcción del nuevo conocimiento y se aprende haciendo.

Para el caso de estudiantes con necesidades educativas especiales, pueden realizarse adaptaciones y ajustes razonables para la investigación sobre los asuntos públicos buscando profundizar en la manera en cómo perciben y viven las problemáticas asociadas a los mismos.

f. Recogiendo propuestas de solución

Luego de que las y los estudiantes identificaron las fuentes, recogieron la información pertinente y sistematizaron la información. Debemos generar espacios y oportunidades para que presenten diversas propuestas de solución frente al asunto público o problemática priorizada, promoviendo la inclusión y la atención a la diversidad en dichos espacios.

Esto puede hacerse tanto a nivel individual como colectivo, pero siempre resultará más enriquecedor encontrar la manera de generar espacios para la deliberación y la búsqueda de consensos. De esta manera, se favorece que las y los estudiantes puedan retroalimentar sus propuestas para aprender del error y trabajar de manera cooperativa.

A manera de ejemplo, encontramos la implementación de los Encuentros Macro Regionales de Participación Estudiantil (Entre Pares), diseñados por UNICEF, la Dirección General de Educación Básica Regular del MINEDU y la Red Nacional de Participación - Voces Adolescentes y realizados durante el mes de julio del presente año a través de la plataforma Zoom, en los que participaron más de trescientos (300) adolescentes y cuarenta (40) funcionarios públicos de Direcciones Regionales de Educación y Gobiernos Regionales de todo el país.

En dichos espacios se recogieron propuestas de las y los adolescentes sobre la educación de calidad, el bienestar emocional y las relaciones familiares en tiempos de pandemia. Las propuestas pueden ser revisadas en el documento *“Entre Pares: propuestas de las adolescencias del Perú sobre nuestra educación, familia y bienestar”*⁵, suscrito por más de sesenta y nueve (69) organizaciones de niños, niñas y adolescentes y publicado en la página web de UNICEF.

² <http://escale.minedu.gob.pe/>

³ <https://www.inei.gob.pe/>

⁴ <https://aprendoencasa.pe/#/descubre-mas-recursos>

⁵ <https://www.unicef.org/peru/documentos/entrepares-propuestas-adolescencias-peru-nuestra-educacion-familia-bienestar>

g. Diseñando proyectos participativos a partir de las propuestas

A través de la socialización de propuestas de solución, con ayuda de la mediación docente, las y los estudiantes pueden fortalecer sus competencias mediante metodologías activas como el aprendizaje basado en proyectos. Desde esta perspectiva, se potencia el protagonismo estudiantil y la promoción del pensamiento complejo a la vez que se afianza el trabajo en equipo en la búsqueda del bien común.

El aprendizaje basado en proyectos es una metodología activa del aprendizaje en la que las y los estudiantes evidencian un rol protagónico mediante diseño e implementación de proyectos, a partir de los cuales se favorece el fortalecimiento de competencias y habilidades socioemocionales a través del análisis, reflexión e intervención sobre su realidad.

De acuerdo a la Pontificia Universidad Católica del Perú (2017), esta metodología promueve el trabajo colaborativo permitiendo que las y los estudiantes sean capaces de:

- Planificar el trabajo en equipo para el logro de metas comunes.
- Escuchar a los compañeros del equipo y emitir sus puntos de vista.
- Negociar compromisos y tomar decisiones.
- Evaluar en conjunto la organización y avance del equipo.
- Plantear soluciones y generar ideas innovadoras.

Un proyecto participativo es un conjunto de acciones planificadas que responden a la necesidad de un grupo de personas y buscan alcanzar objetivos definidos para lograr el bien común. Lo implementan ciudadanos informados y activos interesados en construir una ciudadanía democrática formando alianzas en su institución educativa y comunidad. (MINEDU, 2019).

Recordando que se ha partido del análisis de la situación actual de las y los estudiantes, se han identificado liderazgos, fortalecido medios de contacto y priorizado asuntos públicos de su interés. La investigación realizada y las propuestas de solución planteadas pueden constituir el diagnóstico de la problemática y orientar la definición de los objetivos y actividades del proyecto participativo. A partir de estos últimos aspectos se debe acompañar la designación de responsables a partir de la elaboración de un calendario y un listado de tareas y recursos necesarios para cada actividad.

En la tabla a continuación presentaremos una definición de roles y funciones para el diseño de proyectos participativos de acuerdo a los actores de la comunidad educativa:





ACTOR	ROL	FUNCIONES
Estudiantes	Protagonistas	<ul style="list-style-type: none"> • Conformar el equipo definiendo cargos dentro del mismo, buscando reconocer las fortalezas y debilidades de cada integrante, valorando la diversidad y promoviendo la inclusión e interculturalidad. • Priorizar el asunto público que será abordado en el proyecto con la participación de otros actores de la comunidad. • Definir objetivos y actividades del proyecto a partir del recojo de propuestas, la deliberación y la búsqueda de consensos con otros actores de la comunidad. • Distribuir equitativamente las responsabilidades y desarrollarlas responsablemente, promoviendo el involucramiento de los demás actores de la comunidad. • Respetar en todo momento la integridad y los derechos de todas las personas involucradas.
Docente tutor/a	Acompañante	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la inclusión y atención a la diversidad en todo el proceso: conformación del equipo, diseño del proyecto, implementación de las actividades, evaluación y comunicación de resultados. • Promover el cumplimiento responsable de objetivos colectivos y responsabilidades de cada integrante. • Asesorar al equipo en aquellas dudas e inquietudes en el marco del diseño del proyecto participativo. • Promover el uso de recursos TIC para el logro de los objetivos, resguardando la integridad y seguridad digital de las y los integrantes del equipo. • Garantizar que las relaciones entre las y los integrantes se basen en el respeto y aseguren el buen trato durante el proceso. • Reconocer las fortalezas de cada integrante y las oportunidades del entorno para superar dificultades y amenazas.
Otros docentes, padres y madres de familia, autoridades locales, organizaciones de sociedad civil, medios de comunicación, etc.	Aliados	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar la realización de las acciones del proyecto de acuerdo a su rol y responsabilidades. • Participar en las actividades diseñadas y convocadas por el equipo de estudiantes. • Promover la difusión de las actividades. • Reconocer los logros alcanzados por el equipo y el proyecto participativo..

h. Comunicando los procesos y los resultados

Finalmente, luego de la implementación de las actividades, como parte de la etapa de evaluación del proyecto participativo, es importante comunicar los procesos desarrollados y los resultados alcanzados ante los diversos actores de la comunidad educativa y la sociedad en general. Para esta etapa, el uso de recursos virtuales y redes sociales brinda grandes oportunidades para dar visibilidad y reconocimiento a las contribuciones de las y los estudiantes dentro de su comunidad.

Es importante entender el aprendizaje basado en proyectos como una metodología que contempla los proyectos como procesos cíclicos. Es decir, la comunicación de los resultados da la oportunidad de recibir feedback de los actores involucrados a partir del cual pueden diseñarse nuevas propuestas e iniciar el ciclo nuevamente.

4. Bibliografía

Comité de los derechos del niño. (2009). El derecho del niño a ser escuchado. Observación General nº12. Recuperado de:

<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2011/7532.pdf>

Cussiánovich, A. (2009). Ensayos sobre infancia II. Sujeto de derechos y protagonista. Lima: Instituto de Formación de Educadores de Jóvenes, Adolescentes y Niños Trabajadores de América Latina y el Caribe - IFEJANT.

Fundación Interred (2018) Centros Educativos Transformadores. Rasgos y propuestas para avanzar. Disponible en:

<http://www.natsper.org/upload/ensayosobreinfancia2.pdf>

MINEDU (2016). Currículo Nacional de la Educación Básica. MINEDU, Lima.

MINEDU (2019). Guía de orientación para la elaboración de proyectos participativos. Disponible en:

<http://www.minedu.gob.pe/ideasenaccion/pdf/guia-de-orientacion-elaboracion-de-proyectos.pdf>

MINEDU (2020). Orientaciones Generales para Docentes Tutores/as sobre el Acompañamiento Socioafectivo y Cognitivo a las y los Estudiantes. Disponible en:

<https://autoayuda.minedu.gob.pe/teescuchodocente/wp-content/uploads/sites/32/2020/07/oa.pdf>

Naciones Unidas, Asamblea General. Convención de los derechos del niño, 20 de noviembre de 1989, Naciones Unidas. Disponible en:

<https://www2.ohchr.org/spanish/bodies/crc/>

Pontificia Universidad Católica del Perú (2017). Aprendizaje basado en proyectos. Colección Materiales de Apoyo a la Docencia #1. Disponible en:

<http://idu.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/2017/07/5.-aprendizaje.pdf>

Red Nacional de Participación - Voces Adolescentes (2020). Entre Pares:



PERÚ

Ministerio
de Educación

Orientaciones para promover la participación estudiantil en las instituciones educativas en la modalidad a distancia dirigidas docentes tutoras/es

Propuestas de las adolescencias del Perú sobre nuestra educación, familia y bienestar. Disponible en:

<https://www.unicef.org/peru/documentos/entrepares-propuestas-adolescencias-peru-nuestra-educacion-familia-bienestar>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. UNESCO (2008). Conferencia Internacional de Educación: “La educación inclusiva: el camino hacia el futuro”. Disponible en:

http://www.ibe.unesco.org/fileadmin/user_upload/Policy_Dialogue/48th_ICE/CONFINTED_48-3_Spanish.pdf





PERÚ

Ministerio
de Educación